

INICIO DE LA CAMPAÑA RENTA 2017

A través de la Orden HFP/231/2018, de 6 de marzo se han publicado los Modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2017. La campaña de la Renta 2017 se iniciará el 4 de abril e irá hasta el 2 de julio de 2018. Ahora bien, si se efectúa domiciliación bancaria del pago, el plazo de confirmación finaliza el 27-6-2018.

Como principal novedad para esta campaña, la Agencia Tributaria ofrece a los contribuyentes la posibilidad de acceder a sus datos fiscales y al resumen del borrador de declaración a través de una aplicación para dispositivos móviles previo registro en la misma (sistema Cl@ve PIN o N^o referencia). También podrán confirmar y presentar el borrador de declaración, siempre que no tengan que modificar o incluir algún dato adicional.

Destacamos también la publicación de los Modelos de Cuentas Anuales, tanto en su versión individual como consolidada.

A nivel autonómico reseñamos la publicación de la Ley de Presupuestos para 2018 de Aragón.

Podrán consultar los textos de estas normas en nuestra página web: <http://www.gacetafiscal.com/>.

En el apartado de **CONSULTAS**, destacamos la publicación de la Consulta Vinculante de 29 de enero de 2018, sobre la facturación a través de una cooperativa de trabajo asociado y alta de oficio como autónomo por la Inspección de Trabajo.

Destacamos en el apartado de **DOCTRINA ADMINISTRATIVA**, la Resolución de 8 de marzo de 2018, dictada en Unificación de criterio, sobre la posible aplicación de la reducción por arrendamiento de vivienda en los rendimientos netos de capital inmobiliario a los arrendamientos de temporada.

Resaltamos en el apartado de **JURISPRUDENCIA**, la Sentencia del Tribunal Supremo de 26 de febrero de 2018, en la que se entran a analizar la determinación de la base imponible en relación con operaciones (ventas) no declaradas en las que no se reflejaba el impuesto (interpretación de la Sentencia del TJUE de 7-11-2013).

DERECHO PENAL-ECONÓMICO, recopila los últimos pronunciamientos jurisprudenciales que, por su trascendencia, son objeto de reseña.

En el apartado de **CONTABILIDAD Y AUDITORÍA** recogemos un análisis sobre el tratamiento contable de las operaciones comerciales a crédito.

En la sección de **AUTORES**, publicamos el artículo doctrinal titulado *“Algunos supuestos de extinción de la responsabilidad infractora tributaria por causa de caducidad.”*

Recordamos a los lectores, la posibilidad de consultar más información sobre Consultas de la D.G.T., Doctrina Administrativa y Jurisprudencia, en la versión de la revista Gaceta Fiscal en Internet. <http://www.gacetafiscal.com/>